



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P. PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO VERBAL – RAD. **2019-00008-00**

- Actualización liquidación costas en favor de la parte demandada:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1ra instancia.	\$40.000.000,00
Agencias en derecho 2da instancia. ¹	\$2.320.000,00
TOTAL COSTAS	\$42.320.000,00

Son: CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$**42.320.000,00**). M/CTE

Buenaventura, Valle, abril diez (10) de dos mil veintitrés (2023).

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Buenaventura, Valle, abril diez (10) de dos mil veintitrés (2023).

Auto No. 336
Proceso: Verbal
Demandante: Leidy Johana Lame Vinasco y otro
Demandado: Flota Magdalena y otro
Radicación: 76-109-31-03-003-**2019-00008-00**

De la liquidación de costas realizada por la Secretaria del Despacho dentro del presente proceso ejecutivo a cargo de los demandantes, señoras **LEYDI JOHANNA LAME VINASCO y LUZ MIRIAM VINASCO ARENAS** en favor de la parte demandada **FLOTA MAGDALENA S.A. Y S.B.S. SEGUROS COLOMBIA S.A.**, el Juzgado le imparte aprobación teniendo en cuenta que se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Firma electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Mfge

¹ Ver pdf19AutoFijaAgencias, cuaderno tribunal.

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fce2e8f35a9c5e2b56d2e64df0617a8191897d6678060e8c84ea2c083aa3e09d**

Documento generado en 10/04/2023 06:06:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>